



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CEO N.º 03/2026

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 06/2026 PARA LA READECUACIÓN DE LOS TABLEROS ELECTRICOS EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA ID: 490.651.

ANTECEDENTES

La Resolución N.º 2180/2026 de fecha 18 de septiembre de 2026, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 06/2026 PARA LA READECUACIÓN DE LOS TABLEROS ELECTRICOS EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA ID: 490.651"

La Resolución N.º 1488/2026 de fecha 14 de julio de 2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2026 PARA LA READECUACIÓN DE LOS TABLEROS ELECTRICOS EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA ID: 490.651";

El Memorando D.G.O.T.I N.º 380/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, con Mesa de Entradas N.º 2307 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite presupuesto actualizado para la readecuación de los tableros eléctricos en el edificio del Rectorado;

El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas de fecha 07 de julio de 2026;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N.º 19/2026 de fecha 18 de agosto de 2026;

Las ofertas presentadas por las empresas: GC INGENIERIA de Gregor Campuzano, VGO INGENIERIA S.A., TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 10 de septiembre de 2026;

El Decreto N.º 5311/2026 de fecha 20 de enero de 2026, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7609/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026;

Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N.º 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley

4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N.º 7021/2022, su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 06/2026 PARA LA READECUACIÓN DE LOS TABLEROS ELECTRICOS EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA ID: 490.651, en la oficina de la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora Arq. ENA NARVAEZ, Directora General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, los Miembros la CP. MIRIAN UNZAIN, Directora de la Dirección de Presupuesto de la DGAYF y la Lic. LAURA FERREIRA, Funcionaria de la Coordinación de Gestión Financiera dependiente de la DGAYF. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N.º 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) **Evaluación basada en precio**


C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA


Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.


Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 06/2026 PARA LA READECUACIÓN DE LOS TABLEROS ELECTRICOS EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA ID: 490.651, de fecha 10 de septiembre de 2026, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detalla a continuación:

N.º	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS	441.286.259
2	VGO INGENIERIA S.A.	509.570.802
3	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	438.394.207
4	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez.	485.038.000

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS	VGO INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez
	3746091-9	80079377-3	2292560-0	3707064-9
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se	*No cumple. Presentación deficiente.	Cumple según folio N.º 01 al 02 y del 14 al 16	Cumple según folio N.º 13 al 20	Cumple según folio N.º 06 al 10

C.P. Mirian C. Unzuin M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura F. Ferrel
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]				
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple según folio N.º 70 al 73	Cumple según folio N.º 03 al 05	Cumple según folio N.º 01 al 12	Cumple según folio N.º 11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según folio N.º 12	Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894205	Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894178	Cumple según folio N.º 12
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según folio N.º 13	Cumple según folio N.º 13	Cumple según folio N.º 36	Cumple según folio N.º 13
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple según folio N.º 16	Cumple según folio N.º 07	Cumple según folio N.º 142	Cumple según folio N.º 16
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	No cumple, no presenta	Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894205	Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894178	Cumple según folio N.º 17
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según folio N.º 17 y 18	Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894205	Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894178	Cumple según folio N.º 18
Personas Físicas.	GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS	VGO INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según folio N.º 19	No aplica	Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894178	Cumple según folio N.º 19
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple según folio N.º 20 y 21		Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894178	Cumple según folio N.º 20 y 21
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica		No aplica	No aplica
Personas Jurídicas.	GREGOR DAVID BERNARDO CAMPUZANO FLEITAS	VGO INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894205	No aplica	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)		Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894205		
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894205		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		Cumple según perfil del Proveedor N.º 1894205		


C.P. Mirian C. Unzuin M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA


Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.


Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
-------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Los documentos indicados **con asterisco (*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con **doble asterisco (**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

*Del análisis de la oferta presentada por la firma GC INGENIERÍA, de Gregor David Campuzano Fleitas, el Comité de Evaluación ha constatado la omisión de la procedencia de los bienes la planilla de precios que forma parte integral del Formulario de Oferta

La planilla de precios presentado por el oferente no se ajusta al modelo establecido en la Resolución DNCP N.º 1116/2025, considerando que no consigna la procedencia de los bienes ofertados, omitiendo una información prevista en el formulario aplicable al procedimiento.

Dicha omisión impide contar con la información necesaria para la correcta individualización de los bienes propuestos y para la correspondiente verificación de su procedencia durante el proceso de evaluación.

Asimismo, se constata que el oferente no acompaña catálogos, fichas técnicas, folletos ni otra documentación técnica respaldatoria que permita al Comité de Evaluación verificar objetivamente la procedencia, marca, modelo, especificaciones y demás características técnicas de los bienes ofertados, así como determinar su correspondencia con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La ausencia de dicha documentación adquiere especial relevancia considerando que la procedencia tampoco fue consignada en la planilla de precios, por lo que no existe dentro de la oferta presentada otro documento que permita identificar, corroborar o verificar dicha información, ni acreditar suficientemente que los bienes propuestos cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la Convocante.

En consecuencia, considerando conjuntamente la omisión de la procedencia de los bienes en la Planilla de Precios y la ausencia de documentación técnica respaldatoria que permita verificar e individualizar adecuadamente los bienes ofrecidos, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por GC INGENIERÍA, de Gregor David Campuzano Fleitas, no cumple con los requisitos establecidos en la documentación que rige el procedimiento de contratación.

Por tanto, al no resultar posible determinar objetivamente el cumplimiento de las condiciones exigidas para los bienes ofertados, corresponde la descalificación de la oferta presentada por la referida firma.

- Seguidamente se verificará las ofertas conforme lo expresa el Art. 80º- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, del oferente que han cumplido el suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75º numeral 2.1.2.

ORDEN N.º	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA CORREGIDA GS.	+40% - CEPN (Gs.)
1	VGO INGENIERIA S.A.	509.570.802	0	509.570.802	571.368.240*
2	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez	438.394.207	0	438.394.207	613.751.890*
3	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez	485.038.000	0	485.038.000	509.351.600*

ANÁLISIS DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS


C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA


Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.


Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

A efectos de determinar la aplicación del margen de preferencia correspondiente, se procedió a verificar la documentación presentada por los oferentes respecto de la procedencia de los bienes ofertados y los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CEPN), conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa aplicable.

Respecto del oferente TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez, se verifica que presenta un Certificado de Producto y Empleo Nacional cuya actividad consignada corresponde a "SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELECTRICO Y COMPONENTES (FIBRA OPTICA)". Considerando que el objeto del presente llamado corresponde a la "READECUACIÓN DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA", se determina que el certificado presentado no guarda correspondencia con el objeto de la contratación. En consecuencia, se aplica el margen de preferencia del cuarenta por ciento (40%) sobre el total de la oferta presentada por el citado oferente, para efectos de la comparación de las ofertas.

Por otra parte, respecto de los oferentes VGO INGENIERIA S.A. y NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez, se procedió a verificar la procedencia declarada de los bienes ofertados. En estos casos, el margen de preferencia del cuarenta por ciento (40%) se aplica exclusivamente sobre aquellos ítems cuya procedencia declarada es extranjera, manteniéndose sin modificación los precios correspondientes a los ítems declarados de procedencia nacional.

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 222690 ID: 490651

CONVOCANTE (UNA) RECTORADO

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELÉCTRICO Y COMPONENTES (FIBRA ÓPTICA)

De la firma "DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS" cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignaron los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

RUC Nº : 22925600

ESTABLECIMIENTO : RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO JOAQUIN

DEPARTAMENTO : CAPITAL CIUDAD : ASUNCION

DIRECCION : 14 DE ABRIL C/ PARAISO Nº 3255

ACTIVIDAD ESPECIFICA : Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes

REPSE : 000939

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, condecoración con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, la actividad "SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELÉCTRICO Y COMPONENTES (FIBRA ÓPTICA)" es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRÁMITE MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veinti y seis.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.

"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNGP, lo referente a la emisión de la solicitud referida a la Sub-Secretaría de Estado de Industria".

TRAMITACIÓN ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

TES Ingeniería
Ingeniería de Proyectos, Estudios y Servicios de Ingeniería

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

C.P. Miran C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección de Control de Ordenamiento
Territorial y Urbanismo
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN N.º	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.	+40% - CEPN
1	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benitez	485.038.000	509.351.600*
2	VGO INGENIERIA S.A.	509.570.802	571.368.240*
3	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez	438.394.207	613.751.890*

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber ordenado las ofertas presentadas **de menor a mayor**, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Ante lo expuesto, se ha seleccionado la siguiente oferta más económica y que ha cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial que es la empresa NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ, se verificara su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como experiencia, capacidad financiera, técnica y legal para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la mejor oferta y propuesta para la adjudicación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
N.º de ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	NOEL INGENIA DE OSVALDO BENITEZ				
							PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	VAR. %	Caract.	PRECIO TOTAL FINAL + CEPN
1	Provisión de Gabinete de 1900x800x600	Unidad	Unidad	1.00	19,020,975	19,020,975	15,598,000	15,598,000	18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	15,598,000
2	Mano de Obra de Instalación eléctrica de Gabinete 1900x800x600	Unidad	Evento	1.00	4,251,943	4,251,943	3,487,000	3,487,000	18%		3,487,000
3	Provisión de Tablero 100x70x15	Unidad	Unidad	4.00	3,486,613	13,946,452	2,860,000	11,440,000	18%		11,440,000
4	Mano de Obra de Tablero 100x70x15	Unidad	Evento	4.00	2,497,874	9,991,496	2,049,000	8,196,000	18%		8,196,000
5	Provisión de Disyuntor diferencial 4x100Amp. y accesorios	Unidad	Kit-Juego	4.00	1,473,828	5,895,312	1,209,000	4,836,000	18%	PROCEDENCIA: CHINA	6,770,400
6	Mano de Obra de Disyuntor diferencial 4x100Amp.	Unidad	Evento	4.00	323,230	1,292,920	266,000	1,064,000	18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A
7	Provisión de Llave TM de 3 x 400 Amp. y accesorios	Unidad	Kit-Juego	2.00	2,269,921	4,539,842	1,862,000	3,724,000	18%	PROCEDENCIA: CHINA	5,213,600

C.P. Mirjan C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura I. Fernández Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

8	Mano de Obra de Instalación eléctrica de Llave TM de 3 x 400 Amp.	Unidad	Evento	2.00				1,182,000	- 18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,182,000
					719,589	1,439,178	591,000					
9	Provisión de descargadores de sobretensiones atmosféricas, y su puesta a tierra	Unidad	Kit-Juego	1.00				1,014,000	- 18%	PROCEDENCIA: SUIZA	1,419,600	1,419,600
					1,235,949	1,235,949	1,014,000					
10	Mano de Obra de descargadores de sobretensiones atmosféricas	Unidad	Evento	1.00				742,000	- 18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	742,000
					904,262	904,262	742,000					
11	Provisión de Llave TM de 3 x 125 Amp. y accesorios	Unidad	Kit-Juego	4.00				2,536,000	- 18%	PROCEDENCIA: CHINA	3,550,400	3,550,400
					772,061	3,088,244	634,000					
12	Mano de Obra de Instalación eléctrica de Llave TM de 3 x 125 Amp.	Unidad	Evento	4.00				1,008,000	- 18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,008,000
					306,156	1,224,624	252,000					
13	Provisión de Llave TM de 3 x 100 Amp. Y accesorios	Unidad	Kit-Juego	6.00				4,140,000	- 18%	PROCEDENCIA: CHINA	5,796,000	5,796,000
					640,689	5,044,134	690,000					
14	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Llave TM de 3 x 100 Amp.	Unidad	Evento	6.00				1,638,000	- 18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,638,000
					332,806	1,996,836	273,000					
15	Provisión de Llave TM de 3 x 32 Amp. y accesorios	Unidad	Kit-Juego	8.00				1,112,000	- 18%		1,556,800	1,556,800
					168,636	1,349,088	139,000					
16	Provisión de Llave TM de monofásicas de diferentes amperajes y accesorios	Unidad	Kit-Juego	230.00				26,680,000	- 18%	PROCEDENCIA: CHINA	37,352,000	37,352,000
					140,642	32,347,660	116,000					
17	Mano de Obra de Instalación eléctrica de Llaves monofásicas	Unidad	Evento	230.00				12,880,000	- 18%			12,880,000
					68,227	19,692,210	56,000					
18	Provisión de cable desnudo de cobre de 35mm2	Metro lineal	Rollo	30.00				1,470,000	- 17%			1,470,000
					58,832	1,764,960	49,000					
19	Mano de Obra de Instalación eléctrica de cable desnudo de cobre de 35mm2	Metro lineal	Evento	50.00				1,500,000	- 17%			1,500,000
					36,176	1,808,800	30,000					
20	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 6 mm2, 1 kV	Metro lineal	Rollo	100.00				1,600,000	- 14%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,600,000
					18,563	1,856,300	16,000					
21	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de cobre 1 x 6 mm2	Metro lineal	Evento	100.00				1,200,000	- 15%			1,200,000
					14,117	1,411,700	12,000					
22	Provisión de Cable subterráneo de 1 x 10 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	100.00				1,700,000	- 13%			1,700,000
					19,622	1,962,200	17,000					

C.P. Mirian C. Unzuin M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Ferreira Aguirre
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

23	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de cobre 1 x 10 mm2	Metro lineal	Evento	150.00					1,950,000	13%			1,950,000
24	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 16 mm2, 1 kV	Metro lineal	Rollo	100.00	14,893	2,233,950	13,000		2,500,000	17%			2,500,000
25	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de 1 x 16 mm2	Metro lineal	Evento	100.00					1,300,000	12%			1,300,000
26	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 25 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	100.00					4,000,000	16%			4,000,000
27	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de 1 x 25 mm2	Metro lineal	Evento	100.00					2,800,000	15%			2,800,000
28	Provisión de Cable Subterráneo Flex 1 x 35, 1kV	Metro lineal	Rollo	100.00					5,000,000	17%			5,000,000
29	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo Flex 1 x 35	Metro lineal	Evento	100.00					3,100,000	17%			3,100,000
30	Provisión de Cable Subterráneo Flex 1 x 50, 1kV	Metro lineal	Rollo	100.00					7,000,000	17%			7,000,000
31	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo Flex 1 x 50, 1kV	Metro lineal	Evento	100.00					3,500,000	16%			3,500,000
32	Provisión de Cable Subterráneo Flex 1 x 70, 1kV	Metro lineal	Rollo	120.00					13,800,000	18%			13,800,000
33	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo Flex 1 x 70, 1kV	Metro lineal	Evento	120.00					5,400,000	18%			5,400,000
34	Provisión de Cable Subterráneo Flex 1 x 185 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	450.00					128,700,000	18%			128,700,000
35	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo Flex 1 x 185 mm2, 1kV	Metro lineal	Evento	450.00					48,150,000	18%			48,150,000
36	Provisión de Bandeja metálica 200 x 500 mm	Metro lineal	Unidad	90.00					14,220,000	18%			14,220,000
37	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Bandeja metálica 200 x 500 mm	Metro lineal	Evento	90.00					9,900,000	18%			9,900,000

C.P. Mirian Q. Unzuin M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilar
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

38	Mano de Obra Desmontaje de Cables de potencia en tablero de transformador	Unidad	Evento	1.00				5,244,000	18%			5,244,000
39	Mano de Obra Montaje de Cables de potencia en tablero de transformador	Unidad	Evento	1.00				6,860,000	18%			6,860,000
40	Provisión de Terminal de cobre de diferentes medidas	Unidad	Unidad	100.00				5,900,000	17%	PROCEDENCIA: BRASILERA	8,260,000	8,260,000
41	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Terminal de cobre	Unidad	Evento	100.00				7,800,000	18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	7,800,000
42	Provisión de Barra de Cobre 50 x 5 c/cent.	Unidad	Unidad	8.00				2,776,000	18%	PROCEDENCIA: BRASILERA	3,886,400	3,886,400
43	Registro Eléctrico 30 x 30 x 70 cm	Unidad	Unidad	2.00				852,000	18%			852,000
44	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Registro Eléctrico 30 x 30 x 70 cm	Unidad	Evento	2.00				1,070,000	18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,070,000
45	Puesta a Tierra con jabalina de cobre y accesorios	Unidad	Kit-Juego	1.00				2,116,000	18%	PROCEDENCIA: BRASILERA	2,962,400	2,962,400
46	Mano de Obra de Instalación Eléctrica aterramiento con jabalina de cobre y accesorios	Unidad	Evento	2.00				1,559,000	18%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,559,000
47	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 25 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	550.00				33,550,000	17%			33,550,000
48	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de 1 x 25 mm2, 1kV	Metro lineal	Evento	550.00				20,900,000	16%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	20,900,000
49	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 35 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	250.00				18,250,000	17%			18,250,000
50	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de 1 x 35 mm2	Metro lineal	Evento	250.00				7,250,000	17%			7,250,000
51	Cable canal 100 x 50, y accesorios	Unidad	Tira	50.00				5,950,000	18%	PROCEDENCIA: ARGENTINA	8,330,000	8,330,000
52	Mano de Obra, colocación de Cable Canal	Unidad	Evento	50.00				2,950,000	18%			2,950,000
53	Mano de obra, para la provisión de Llave TM de 3 x 32 Amp.	Unidad	Evento	8.00				1,024,000	17%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,024,000

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura I. Pareda Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

54	Mano de Obra de Instalación para la provisión de Barra de Cobre 50 x 5 c/cent.	Unidad	Evento	8,00					920,000	18%		920,000
					139,982	1,119,856	115,000					
GS. TOTAL						588,381,679	TOTAL OFERTA	485,038,000	18%			509,351,600

Se solicito documentación a la empresa NOEL INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ.

Mediante Nota CEO N.º 01/2026, se solicitó al oferente **NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ**, la presentación de las documentaciones legales y aquellas relacionadas con la capacidad técnica y financiera, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El oferente presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. No obstante, del análisis de la documentación presentada, se han constatado incumplimientos respecto de los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

En ese sentido, si bien el oferente presentó contratos correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se verifica que, para el ejercicio fiscal 2023, la suma de las facturaciones acreditadas asciende a Gs. 219.560.000 (Guaraníes doscientos diecinueve millones quinientos sesenta mil).

Considerando que el monto de la oferta presentada asciende a Gs. 485.038.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones treinta y ocho mil), el monto mínimo requerido para cada uno de los años indicados, equivalente al 50 % del monto ofertado, corresponde a Gs. 242.519.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones quinientos diecinueve mil).

Por tanto, el monto acreditado correspondiente al ejercicio fiscal 2023 resulta inferior al mínimo exigido, por lo que no cumple con el requisito establecido en el PBC, que dispone que: *"para cada uno de los años indicados el monto acreditado deberá ser equivalente, como mínimo, al 50 % del monto ofertado en el presente procedimiento de contratación"*.

Asimismo, en relación con el apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece la presentación de 4 (cuatro) certificados correspondientes a capacitaciones en Riesgo en Altura, Primeros Auxilios y Riesgo Eléctrico.

Del análisis de la documentación presentada se verifica que, si bien el oferente adjuntó 4 (cuatro) copias de certificados, una de ellas corresponde a la duplicación de un mismo documento, por lo que únicamente se encuentran acreditados 3 (tres) certificados distintos.

En consecuencia, la documentación presentada no permite acreditar la cantidad mínima de 4 (cuatro) certificados exigida en el PBC, configurándose un incumplimiento del requisito documental establecido para la evaluación de la capacidad técnica del oferente.

Considerando los incumplimientos constatados respecto de los requisitos establecidos en el PBC, se declara inaceptable la oferta presentada por NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ y **se procede a su rechazo**.

Por todo lo expuesto precedentemente, se ha seleccionado para la siguiente etapa de evaluación la siguiente oferta más económica correspondiente a la empresa **VGO INGENIERÍA S.A.**, la cual ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos. En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC, tales como experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica y capacidad legal, a fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del contrato.

En caso de que la oferta cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos, será considerada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación, conforme a los criterios establecidos en el procedimiento de contratación.

Se solicitó documentos a **VGO INGENIERIA S.A.** mediante Nota CEO N.º 02/26 de fecha 05 de octubre de 2026. La empresa respondió lo solicitado.


C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA


Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.


Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS											
N.º de ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO REF.UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	VGO INGENIERIA S.A.				
							PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO	VAR. %	CARACT.	PRECIO TOTAL FINAL + CEPN
1	Provisión de Gabinete de 1900x800x600	Unidad	Unidad	1.00		19,020,975	16,473,103	16,473,103	13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	16,473,103
2	Mano de Obra de Instalación eléctrica de Gabinete 1900x800x600	Unidad	Evento	1.00		4,251,943	3,682,393	3,682,393	13%		3,682,393
3	Provisión de Tablero 100x70x15	Unidad	Unidad	4.00		3,486,613	3,019,579	12,078,316	13%		12,078,316
4	Mano de Obra de Tablero 100x70x15	Unidad	Evento	4.00		2,497,874	2,163,283	8,653,132	13%		8,653,132
5	Provisión de Disyuntor diferencial 4x100Amp. y accesorios	Unidad	Kit-Juego	4.00		1,473,828	5,105,632	1,276,408	13%	PROCEDENCIA: BRASILEIRA	7,147,885
6	Mano de Obra de Disyuntor diferencial 4x100Amp.	Unidad	Evento	4.00		323,230	1,119,736	279,934	13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	1,119,736
7	Provisión de Llave TM de 3 x 400 Amp.y accesorios	Unidad	Kit-Juego	2.00		2,269,921	3,931,728	1,965,864	13%	PROCEDENCIA: BRASILEIRA	5,504,419
8	Mano de Obra de Instalación eléctrica de Llave TM de 3 x 400 Amp.	Unidad	Evento	2.00		719,589	1,246,400	623,200	13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	1,246,400
9	Provisión de descargadores de sobretensiones atmosféricas, y su puesta a tierra	Unidad	Kit-Juego	1.00		1,235,949	1,070,393	1,070,393	13%	PROCEDENCIA: BRASILEIRA	1,498,550
10	Mano de Obra de descargadores de sobretensiones atmosféricas	Unidad	Evento	1.00		904,262	783,136	783,136	13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	783,136
11	Provisión de Llave TM de 3 x 125 Amp.y accesorios	Unidad	Kit-Juego	4.00		772,061	668,643	2,674,572	13%	PROCEDENCIA: BRASILEIRA	3,744,401
12	Mano de Obra de Instalación eléctrica de Llave TM de 3 x 125 Amp.	Unidad	Evento	4.00		306,156	265,147	1,060,588	13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	1,060,588
13	Provisión de Llave TM de 3 x 100 Amp. Y accesorios	Unidad	Kit-Juego	6.00		840,689	728,079	4,368,474	13%	PROCEDENCIA: BRASILEIRA	6,115,864
14	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Llave TM de 3 x 100 Amp.	Unidad	Evento	6.00		332,806	288,227	1,729,362	13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	1,729,362

C.P. Mirian C. Unzáin M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. VNA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

15	Provisión de Llave TM de 3 x 32 Amp. y accesorios	Unidad	Kit-Juego	8.00					13%		1,635,738	1,635,738
16	Provisión de Llave TM de monofásicas de diferentes amperajes y accesorios	Unidad	Kit-Juego	230.00					13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	39,220,566	39,220,566
17	Mano de Obra de Instalación eléctrica de Llaves monofásicas	Unidad	Evento	230.00					13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	13,590,240
18	Provisión de cable desnudo de cobre de 35mm2	Metro lineal	Rollo	30.00					13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	2,139,984	2,139,984
19	Mano de Obra de Instalación eléctrica de cable desnudo de cobre de 35mm2	Metro lineal	Evento	50.00					13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,566,550
20	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 6 mm2, 1 kV	Metro lineal	Rollo	100.00					13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	2,250,780	2,250,780
21	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de cobre 1 x 6 mm2	Metro lineal	Evento	100.00					13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,222,700
22	Provisión de Cable subterráneo de 1 x 10 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	100.00					13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	2,379,160	2,379,160
23	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de cobre 1 x 10 mm2	Metro lineal	Evento	150.00					13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,934,850
24	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 16 mm2, 1 kV	Metro lineal	Rollo	100.00					13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	3,667,720	3,667,720
25	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de 1 x 16 mm2	Metro lineal	Evento	100.00					13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	1,284,100
26	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 25 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	100.00					13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	5,767,720	5,767,720
27	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de 1 x 25 mm2	Metro lineal	Evento	100.00					13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	2,861,600
28	Provisión de Cable Subterráneo Flex 1 x 35, 1kV	Metro lineal	Rollo	100.00					13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	7,309,260	7,309,260
29	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo Flex 1 x 35	Metro lineal	Evento	100.00					13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	3,237,800

C.P. Mirian C. Unzué M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

30	Provisión de Cable Subterráneo Flex 1 x 50, 1kV	Metro lineal	Rollo	100.00		84,646	8,464,600	73,308	7,330,800	- 13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	10,263,120	10,263,120
31	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo Flex 1 x 50, 1kV	Metro lineal	Evento	100.00		41,612	4,161,200	36,039	3,603,900	- 13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	3,603,900
32	Provisión de Cable Subterráneo Flex 1 x 70, 1kV	Metro lineal	Rollo	120.00		139,778	16,773,360	121,055	14,526,600	- 13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	20,337,240	20,337,240
33	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo Flex 1 x 70, 1kV	Metro lineal	Evento	120.00		54,823	6,578,760	47,480	5,697,600	- 13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	5,697,600
34	Provisión de Cable Subterráneo Flex 1 x 185 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	450.00		348,366	156,764,700	301,703	135,766,350	- 13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY		135,766,350
35	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo Flex 1 x 185 mm2, 1kV	Metro lineal	Evento	450.00		430,476	58,714,200	112,999	50,849,550	- 13%			50,849,550
36	Provisión de Bandeja metálica 200 x 500 mm	Metro lineal	Unidad	90.00		191,600	17,244,000	165,936	14,934,240	- 13%			14,934,240
37	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Bandeja metálica 200 x 500 mm	Metro lineal	Evento	90.00		133,845	12,046,050	115,917	10,432,530	- 13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY		10,432,530
38	Mano de Obra Desmontaje de Cables de potencia en tablero de transformador	Unidad	Evento	1.00		6,394,261	6,394,261	5,537,746	5,537,746	- 13%			5,537,746
39	Mano de Obra Montaje de Cables de potencia en tablero de transformador	Unidad	Evento	1.00		8,365,602	8,365,602	7,245,024	7,245,024	- 13%			7,245,024
40	Provisión de Terminal de cobre de diferentes medidas	Unidad	Unidad	100.00		70,844	7,134,400	61,788	6,178,800	- 13%	PROCEDENCIA: CHINA	8,650,320	8,650,320
41	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Terminal de cobre	Unidad	Evento	100.00		94,697	9,469,700	82,013	8,201,300	- 13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	8,201,300
42	Provisión de Barra de Cobre 50 x 5 c/cent.	Unidad	Unidad	8.00		422,105	3,376,840	365,564	2,924,512	- 13%	PROCEDENCIA: CHINA	4,094,317	4,094,317
43	Registro Eléctrico 30 x 30 x 70 cm	Unidad	Unidad	2.00		518,758	1,037,516	449,271	898,542	- 13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A	898,542
44	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Registro Eléctrico 30 x 30 x 70 cm	Unidad	Evento	2.00		652,306	1,304,612	564,930	1,129,860	- 13%			1,129,860
45	Puesta a Tierra con jabalina de cobre y accesorios	Unidad	Kit-Juego	1.00		2,579,392	2,579,392	2,231,881	2,233,881	- 13%			2,233,881

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

46	Mano de Obra de Instalación Eléctrica aterramiento con jabalina de cobre y accesorios	Unidad	Evento	1.00						13%		1,645,810
					1,900,365	1,900,365	1,645,810	1,645,810				
47	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 25 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	550.00						13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	49,120,610
					73,659	40,512,450	63,793	35,086,150				49,120,610
48	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de 1 x 25 mm2, 1kV	Metro lineal	Evento	550.00						13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A
					45,494	25,021,700	39,401	21,670,550				21,670,550
49	Provisión de Cable Subterráneo de 1 x 35 mm2, 1kV	Metro lineal	Rollo	250.00						13%	PROCEDENCIA: BRASILERA	26,683,300
					88,029	22,007,250	76,238	19,059,500				26,683,300
50	Mano de Obra de Instalación Eléctrica de Cable Subterráneo de 1 x 35 mm2	Metro lineal	Evento	250.00						13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A
					34,876	8,719,000	30,205	7,551,250				7,551,250
51	Cable canal 100 x 50, y accesorios	Unidad	Tira	50.00						13%	PROCEDENCIA: ALEMANA	8,760,080
					144,499	7,224,950	125,144	6,257,200				8,760,080
52	Mano de Obra, colocación de Cable Canal	Unidad	Evento	50.00						13%		
					71,868	3,593,400	62,242	3,112,100				3,112,100
53	Mano de obra, para la provisión de Llave TM de 3 x 32 Amp.	Unidad	Evento	8.00						13%	PROCEDENCIA: PARAGUAY	N/A
					154,885	1,239,080	134,139	1,073,112				1,073,112
54	Mano de Obra de Instalación para la provisión de Barra de Cobre 50 x 5 c/cent.	Unidad	Evento	8.00						13%		
					139,982	1,119,856	121,232	969,856				969,856
GS. TOTAL						588,381,679	TOTAL OFERTA	509,570,802	13%			571,368,240

En cuanto a los precios ofertados, se ajustan a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 2) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EXPERIENCIA Y LEGALES, ESTE ULTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL Y PROHIBICIONES DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

VGO INGENIERÍA S.A.							
CONCEPTO	FORMULA	2023	2024	2025	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3,082,941,170	3,503,098,833	3,636,717,109	10,222,757,112	3,407,585,704	
	Pasivo Corriente	1,995,207,982	1,990,425,247	827,747,557	4,813,380,786	1,604,460,262	

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

ANA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Pereira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	Activo Corriente / Pasivo Corriente					2	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2023	2024	2025	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2,016,651,173	1,990,425,247	827,747,557	4,834,823,977	1,611,607,992	
	Activo Total	3,317,659,758	3,831,164,625	3,993,770,402	11,142,594,785	3,714,198,262	
	Pasivo Total / Activo Total					0.43	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
CONCEPTO	FORMULA	2023	2024	2025	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	257,986,210	539,730,793	1,325,283,467	2,123,000,470	707,666,823	
	Capital	510,000,000	510,000,000	1,730,000,000	2,750,000,000	916,666,667	
	Utilidad Neta / Capital					0.77	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	VGO INGENIERIA S.A.
a) Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024 y 2025.	2
b) Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024 y 2025.	0.43
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los en los tres últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2023, 2024 y 2025, no deberá ser negativo	0.77
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	VGO INGENIERIA S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
2. Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes del IRE SIMPLE	No aplica
3. Formulario 515 de los años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No aplica
4. Formulario 120 IVA General de los últimos 6 meses con un resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales, correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025; para contribuyentes de solo IVA General	No aplica

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	VGO INGENIERIA S.A.
Demostrar experiencia en readecuaciones de tableros eléctricos, reparaciones y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas, mediante la presentación de contratos ejecutados y/o facturas de venta, correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025. Para cada uno de los años indicados, el monto acreditado deberá ser equivalente, como mínimo, al 50 % del monto ofertado en el presente procedimiento de contratación. No se admitirá la sumatoria de las facturaciones o contratos de distintos años para alcanzar el porcentaje mínimo exigido. El requisito deberá cumplirse individualmente en cada año, debiendo el oferente presentar la documentación respaldatoria correspondiente.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	VGO INGENIERIA S.A.

C.P. Mirian C. Unzué M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

ANA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Pereira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Página 15 de 18



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Copia de facturas de venta y/o contratos y/o recepciones finales	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
--	---

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	VGO INGENIERIA S.A.
1. Contar con un Técnico de Seguridad, con categoría mínima A, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
2. Contar con: - Al menos cuatro (4) técnicos con certificación vigente en riesgo de altura. - Al menos cuatro (4) técnicos con certificación vigente en primeros auxilios. - Al menos cuatro (4) técnicos con certificación vigente en riesgo eléctrico.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
3. Contar con un/a electricista matriculado/a por la ANDE, mínimo categoría C.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
4. Contar con al menos cinco (5) trabajadores asegurados ante el Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	VGO INGENIERIA S.A.
1. Técnico de Seguridad - Registro y matrícula vigentes expedidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). - Riesgo altura, primeros auxilios, riesgo eléctrico.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
2. Electricista Carnet habilitante expedido por la ANDE, mínimo C.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
3. Documentación del IPS - Presentar Certificado de No Adeudar al IPS vigente. - El certificado deberá indicar expresamente la cantidad de trabajadores asegurados registrados por la empresa.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
4. Declaración jurada en la cual manifieste que serán entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
5. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad de proveer equipos de igual o mayor capacidad, de reemplazo mientras duren los trabajos de mantenimientos correctivos a fin de dar continuidad al servicio.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N.º 02
6. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.	Cumple según folio N.º 06

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

E.M. B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiéron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante **legal no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

VGO INGENIERIA S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N.º DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
UGO ODDONE	2.473.420	Representante Legal	10095252

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el PBC.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al PBC.

C.P. Mirian C. Unzué M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Arg. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial - Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Cic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Documentos indicados en el PBC	VGO INGENIERIA S.A.
1- Capacidad financiera	CUMPLE
2- Experiencia requerida	CUMPLE
3- Capacidad técnica	CUMPLE
4- Capacidad Legal	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2026 PARA LA READECUACIÓN DE LOS TABLEROS ELECTRICOS EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA ID: 490.651.** de acuerdo con lo establecido en el PBC a la siguiente empresa:

VGO INGENIERIA S.A. por un monto total de Gs. 509.570.802 (guaraníes quinientos nueve millones quinientos setenta mil ochocientos dos) IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, técnica legal, solvencia y experiencia requerida se ajusta a lo solicitado en el PBC y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto N.º 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 11:30 Hs. del día 08 de octubre del año 2026.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad


C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA




Arq. ENA B. NARVAEZ B.
Directora General
Dirección General de Ordenamiento
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.


Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas